



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Práctica Tributaria

Asignatura	Práctica Tributaria			
Código	V08M110V01203			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Vigo			
Descriptor	Creditos ECTS	Selección	Curso	Cuatrimestre
	3	OB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Pita Grandal, Ana María			
Profesorado	Gómez González, Gonzalo Muleiro Parada, Luís Miguel Pita Grandal, Ana María			
Correo-e	apita@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Esta materia conforma, junto con Práctica Administrativa, el Módulo Administrativo del Máster en Abogacía. Práctica Tributaria se impartirá en el segundo cuatrimestre del primer curso académico.			

## Competencias

Código	
A1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B1	Capacidad de aprender de forma autónoma
B2	Capacidad de resolver problemas de forma efectiva
B5	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
B6	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
C3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
C10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
C13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
D1	Capacidad de síntesis y análisis.
D2	Capacidad de gestión de la información.

**Resultados de aprendizaje**

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolver correctamente problemas jurídico-tributarios que se presentan en la práctica profesional.	A1 A2 A3 A4 A5 B1 B2 B5 B6 C1 C2 C3 C10 C13 D1 D2 D3
Adquirir los conocimientos prácticos necesarios para la correcta aplicación de los tributos, la revisión de actos administrativos en materia tributaria y la competencia jurisdiccional en los actos tributarios de la Hacienda estatal, autonómica y local.	A1 A3 A5 B1 B6 C1 C2 C3 D2 D3

**Contenidos**

Tema	
I.- PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. IMPLICACIONES TRIBUTARIAS DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especialidades de los procedimientos administrativos en materia tributaria.</li> <li>2. El procedimiento de gestión tributaria. La prueba.</li> <li>3. El procedimiento de inspección tributaria.</li> <li>4. El procedimiento de recaudación tributaria.</li> </ol>
II.- REVISIÓN DE ACTOS TRIBUTARIOS EN VÍA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión de oficio de actos administrativos tributarios.</li> <li>2. La revisión de oficio de actos administrativos tributarios previo recurso. El recurso de reposición.</li> <li>3. Las reclamaciones económico-administrativas.</li> </ol>
III.- LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA: LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS DE LA HACIENDA ESTATAL, AUTONÓMICA Y LOCAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuestión previa: las tasas judiciales. Devengo, liquidación e impugnación.</li> <li>2. El control judicial de la actividad de la Administración tributaria. La facultad revisora de los órganos jurisdiccionales.</li> <li>3. La competencia de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia tributaria.</li> <li>4. La suspensión en vía contenciosa del acto impugnado.</li> <li>5. La ejecución de sentencias condenatorias de la Administración Tributaria.</li> <li>6. La extensión de los efectos de sentencias en materia tributaria.</li> </ol>

<b>Planificación</b>			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminarios	22	51	73
Pruebas de tipo test	1	0	1
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

<b>Metodologías</b>	
	Descripción
Seminarios	En los Seminarios se seguirá la metodología del caso.

<b>Atención personalizada</b>	
Metodologías	Descripción
Seminarios	Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.

<b>Evaluación</b>			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Seminarios	En los "Seminarios" de las clases presenciales se propondrá a los alumnos la realización de distintas actividades: resolución de casos prácticos, exposición oral de un tema o estrategia de defensa de un cliente, etc. A tal efecto, y como sistema de evaluación continua, se valorará especialmente la participación activa del alumno en dichas actividades, lo que representará el 20% de su calificación final.	20	A1 B1 C1 D1 A2 B2 C2 D2 A3 B5 C3 D3 A4 B6 C10 A5 C13
Pruebas de tipo test	La prueba final, que representa el 80% de la nota, constará de dos partes: una prueba tipo test (40% de la nota) y la resolución de uno o varios casos prácticos (40% de la nota).	40	A2 B2 C1 A3 C2 C3 C10 C13
Resolución de problemas y/o ejercicios	Parte de la prueba final, que representa el 40% de la nota, orientada a verificar la adquisición de destrezas y competencias por los alumnos a la hora de resolver casos prácticos.	40	A1 B1 C1 D1 A2 B2 C2 D2 A3 B5 C3 D3 A4 B6 C10 A5 C13

**Otros comentarios sobre la Evaluación**  
 Para tener derecho a ser evaluado por el sistema de evaluación continua, el alumno deberá asistir, al menos, a un 85% de las clases presenciales.

- Primera oportunidad de examen:

- 1.- Los alumnos que si someten la evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se indicaron más arriba: resultado de la evaluación continua (20%), prueba tipo test (40%), prueba práctica relativa al estudio de casos (40%).
- 2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final, que consistirá en una prueba teórico-práctica, que tendrá que defenderse ante un tribunal integrado por tres profesores de la materia

- Segunda oportunidad de examen:

- 1.- En el examen de julio los alumnos que se sometieran al sistema de evaluación continua conservarán la nota que obtuvieran en el curso.
- 2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final, que consistirá en una prueba teórico-práctica, que tendrá que defenderse ante un tribunal integrado por tres profesores de la materia.

### **Fuentes de información**

Bibliografía básica.-

- BANACLOCHE PALAO, C., CHICO DE LA CÁMARA, P. y GALÁN RUIZ, J.: Tributación de los abogados, Cizur Menor (Navarra), Thomson-Aranzadi, 2008.
- GARCÍA BERRO, F.: Procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva Ley General Tributaria, Marcial Pons, Madrid, 2004.

- SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, V.M. (Coordinador): Procedimientos tributarios: teoría, cuestiones prácticas, jurisprudencia, doctrina administrativa, Tomo I, Civitas Thomson-Reuters, Cizur Menor (Navarra), 2010.

Bibliografía complementaria.-

- Galiano Estevan, J.: Todo Sucesiones, Ciss, Valencia (última edición).
- Gómez-Acebo Solar, R. y Fayos Cobos, C.: Jurisprudencia Tributaria Práctica, Ciss, Valencia (última edición).
- Gómez-Barreda, R. y Tejada, R.: Práctica Fiscal para abogados. Los casos más relevantes en 2011 de los grandes despachos, La Ley, Madrid, 2012.
- Juárez González, J.M.: Todo Transmisiones, Ciss, Valencia (última edición).
- Natera Hidalgo, F.: Fiscalidad de los contratos civiles y mercantiles, Ciss, Valencia (última edición).
- Peláez Martos, J.M<sup>a</sup>. y Guaita Gimeno, J.J. (Coordinadores): Procedimientos tributarios : gestión, inspección, recaudación, sancionador y revisión. Comentarios, esquemas, legislación, formularios y tablas de concordancias normativas, Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).
- VV.AA.: Memento práctico procedimientos tributarios, Francis-Lefebvre, Madrid (última edición).
- VV.AA.: Memento IRPF , Francis Lefebvre, Madrid (última edición).
- VV.AA.: Memento Impuesto sobre Sociedades, Francis Lefebvre, Madrid (última edición).
- VV.AA.: Memento IVA, Francis Lefebvre, Madrid (última edición).

Se utilizará un compendio de textos legales de Derecho Tributario, que podrá ser de cualquiera de las editoriales jurídicas conocidas (Thomson-Aranzadi, Tecnos, La Ley, Civitas, Lex Nova, Comares, McGraw-Hill, etc.), siempre que sean ediciones actualizadas a septiembre de 2015.

---

## **Recomendaciones**

---